



Resolución Jefatural

Breña, 15 de Abril de 2024

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2024-ORH-MIGRACIONES

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 03 de abril del 2024 del servidor D.L 276 Fredy Ruiz Torres, la Hoja de Elevación N° 000536-2024-JZ16LIM-UFGA-MIGRACIONES de fecha 03 de abril del 2024 de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa, la Hoja de Elevación N°003101-2024-JZ16LIM-MIGRACIONES de fecha 03 de abril del 2024 de la Jefatura Zonal de Lima y el Informe N° 000815-2024-UAP/MIGRACIONES de fecha 12 de abril de 2024 de la Unidad de Administración de Personal; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, como organismo público adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, dispone en su Sexagésima Sexta Disposición Complementaria y Final la transferencia permanente del personal del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, de la ex Dirección General de Migraciones y Naturalización del Ministerio del Interior a la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, por Resolución Ministerial N° 308-2017-IN de fecha de fecha 03 de mayo del 2017, el Ministerio del Interior declara concluido el proceso de transferencia del personal del Decreto Legislativo N° 276, de la ex Dirección General de Migraciones y Naturalización – DIGEMIN, a la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES encontrándose, entre ellos, el servidor **Fredy Ruiz Torres**, conforme a la relación adjunta a la citada Resolución;

Que, conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso b) del artículo 182 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa se produce, entre otras causas, por la renuncia del servidor;

Que, el artículo 183° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece: “El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma.”;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 0024-2023- MIGRACIONES de fecha 05 de enero del 2023, se delega en el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, entre otras facultades y atribuciones, emitir la resolución que disponga el cese de personal de MIGRACIONES, por las causales de renuncia, límite de edad y fallecimiento;

Que, con Hoja de Elevación N°000536-2024-JZ16LIM-UFGA-MIGRACIONES de fecha 03 de abril del 2024, la Unidad Funcional de Gestión Administrativa, emite la solicitud de renuncia del servidor D.L. N°276 Fredy Ruiz Torres, siendo el último día de labores el 30 de abril del 2024.

Que, con Hoja de Elevación N° 003101-2024-JZ16LIM-MIGRACIONES de fecha 03 de abril del 2024, la Jefatura Zonal de Lima, traslada y brinda su opinión favorable a la solicitud de renuncia del servidor D.L. N°276 Fredy Ruiz Torres, siendo el último día de labores el 30 de abril del 2024.

Que, en atención a lo expuesto y lo informado por la Unidad de Administración de Personal, resulta pertinente emitir la Resolución Jefatural que declare el cese definitivo, a partir del 01 de mayo del 2024, por la causal de renuncia, del servidor **Fredy Ruiz Torres**, sobre la base de los fundamentos expuestos en la presente Resolución;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; Resolución de Superintendencia N° 0024-2023-MIGRACIONES, que delega en el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, entre otras facultades y atribuciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con el visto del Jefe de Unidad II de la Unidad de Administración de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Cesar, desde el 01 de mayo del 2024, por la causal de renuncia al servidor FREDY RUIZ TORRES, sobre la base de los fundamentos expuestos en la presente Resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2°. - Disponer que el servidor FREDY RUIZ TORRES, cumpla con realizar la entrega de cargo correspondiente, ante su jefe inmediato de conformidad con lo previsto en el artículo 191° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Artículo 3°. – Encargar a la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°. - Notificar la presente Resolución a la Dirección de Operaciones, Jefatura Zonal de Lima y a la Unidad de Administración de Personal, a fin de que notifique al servidor FREDY RUIZ TORRES.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JANE CECILIA CORDOVA JIMENEZ
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE